

GZR/JJM/pgg Nº Ref.:ML710410/15 MODIFICA A ASTRAZENECA S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO BRILINTA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 90 mg , REGISTRO SANITARIO Nº F-18910/11

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 15044/16

Santiago, 20 de julio de 2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Astrazeneca S.A., por la que solicita ampliación de fabricante de principio activo para el producto farmacéutico BRILINTA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 90 mg, registro sanitario N°F-18910/11; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de fabricante de principio activo a N.V. Ajinomoto Omnichem S.A. ubicado en Japanse-kerselarenlaan Nº 1, Balen, Bélgica, para el producto farmacéutico BRILINTA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 90 mg , registro sanitario Nº F-18910/11, concedido a Astrazeneca S.A., manteniendo los fabricantes de los principios activos anteriormente autorizados.
 - 2.- Astrazeneca S.A., se responsabilizará de la calidad del producto que importa.
- 3.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANNÓTESE Y COMÚNÍQUESE

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALLID PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UCD

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe